

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, la Jefa de la Unidad Zonal de Obras Públicas; mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DZHOP-UZOP-2025-0117-M del 22 de abril de 2025, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	190.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANI	1	UNIDAD	142.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	148.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	240.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO JULIO MATOVELLE PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	50.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PRIMERA ETAPA BARRIO SENOR DEL BUEN SUCESO PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	60.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO VISTA HERMOSA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	20.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO ASOCIACION POR UN FUTURO MEJOR PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	60.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO SURENOS DE CORAZON DE SANTOSPAMBA DE LA PARROQUIA GUAMANI	1	UNIDAD	83.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TEPEYAC DEL CAMAL METROPOLITANO CPBT Y OTROS FRANJA 27 DE LA PARROQUIA GUAMANI	1	UNIDAD	13.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO MONTERREY VII DE LA PARROQUIA GUAMANI	1	UNIDAD	31.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO LA PAMPA ECUATORIANA DE LA PARROQUIA GUAMANI	1	UNIDAD	15.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO JAZMINES DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	13.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO BIENESTAR COMUNITARIO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	40.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO RUNA KAWSAY CAMPO ALEGRE DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	45.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	50.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO LA COMARCA PREDIO 3650638 PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	40.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO ALIANZA SOLIDARIA PREDIO 781059 PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	30.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO BARRIO TERRANOVA PREDIO 347882 PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	60.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL CISNE PREDIO 1337133 PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	50.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL BARRIO TREBOLES DEL SUR PREDIO 648082 PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	60.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Abril de 2025

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA